

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.400

Miércoles 10 de Julio de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1618604

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Dirección Zonal Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo

MODIFICA DISTRIBUCIÓN CUOTA DEL RECURSO HUIRO FLOTADOR EN SECTOR BAHÍA CHASCO, REGIÓN DE ATACAMA, AÑO 2019

(Extracto)

Por resolución exenta N° 4/2019, de fecha 25 de junio de 2019, de esta Dirección Zonal de Pesca, modifíquese el numeral 1.- de la resolución exenta N° 183, de 2019, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que estableció la distribución de la cuota de captura para los recursos huiro negro, huiro palo y huiro flotador en el área marítima de la Región de Atacama para el año 2019, en el sentido de reemplazar la tabla relativa a la distribución de cuota del recurso huiro flotador en el sector de Bahía Chasco, por la que se indica a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE CUOTA DE CAPTURA (TONELADAS) DE HUIRO FLOTADOR, BAHÍA CHASCO 2019										
TRIMESTRE	1° TRIMESTRE		2° TRIMESTRE		3° TRIMESTRE		4° TRIMESTRE		cuota de investigación	TOTAL
MES	Ene-Mar		Abr-Jun		Jul	Ago-Sep		Oct-Dic		
ÍTEM	V+S	V	V+S	V	V	V+S	V+S	V		
Huiro flotador (t)	1.743	325	1.334	82	296	1.786	2.034	158	-	7.758
CUOTA INVESTIGACIÓN	-								3	3
TOTAL	2.068		1.416		2.082		2.192		3	7.761

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Coquimbo, 25 de junio de 2019.- Juan Carlos Fritis Tapia, Director Zonal de Pesca Regiones de Atacama y Coquimbo.